

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 00320.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría, en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente, allegado por el apoderado judicial de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 163, inciso 2º del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la parte actora que se esté a lo dispuesto en la audiencia.-

Tenga en cuenta que la persona que debe citarse es precisamente al señor Jorge Herrera, quien concurre al proceso alegando su calidad de cónyuge sobreviviente.-

Cumplido lo anterior, y vencido el término respectivo, ingrese el proceso al Despacho para continuar su trámite.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 043, hoy 16 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34fad3d3bbf4ca75e745cee779877466b3553c5e5b46e4b2b6a3fbacf2c0f2ae

Documento generado en 15/03/2021 12:26:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>